

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

3290

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del módulo hibridación "BESS Belinchón 3", de 26,74 MW de potencia instalada para su hibridación con el parque solar fotovoltaico "OPDE Belinchón 3", de 48,118 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cuenca, conformando una instalación híbrida de 74,858 MW de potencia instalada. PFot-ALM-099.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado prevista en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por el que se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado y en la disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, que establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable.

Encontrándose el proyecto entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, se reducen a la mitad los plazos de tramitación previstos en diferentes artículos Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del módulo de hibridación "BESS Belinchón 3", de 26,74 MW de potencia instalada para su hibridación con el parque solar fotovoltaico "OPDE Belinchón 3", de 48,118 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cuenca, conformando una instalación híbrida de 74,858 MW de potencia instalada.

· Peticionario: PLANTA SOLAR OPDE 53, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spinola, nº 42, 5^a Planta, 28016 - Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, del Proyecto Hibridación "BESS BELINCHÓN 3" de 26,74 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación" (LSMT 30 kV) hasta Subestación existente "OPDE", en el término municipal de Barajas de Melo, Cuenca.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano trámítador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: El Sistema de Almacenamiento Eléctrico con baterías (BESS) de la hibridación "BESS BELINCHÓN 3" y la infraestructura de evacuación de media tensión hasta la sala de celdas de la subestación elevadora denominada "OPDE" 30/132 kV, 147 MVA, ya construida, estará ubicado en el término municipal de Barajas de Melo, Cuenca.

El Sistema de Almacenamiento Eléctrico con Baterías (BESS) está compuesta por 7 inversores PCSK FP3820K4 3.820 kVA/kW de 26,74 MW y un total de 168 ud Stack 750E (24 equipos de almacenamiento STACK 750E por cada inversor PCSK FP3820K4), resultando 126 MWhdc de energía total instalada en baterías.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

· EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS: Las baterías de ion litio-ferrofósfato (LFP) del Stack 750E Centipede presentan una estructura celda-módulo-pack-stack.

- 168 ud Stack 750E, 24 STACK 750E por cada Inversor (PCSK FP3820K4)

- Energía Total instalada en baterías: 126 MWh

- Capacidad de Almacenamiento: 4 horas

· EQUIPOS DE INVERSORES: Los equipos MV Skid, están formados por inversores centralizados Power Electronics PCSK FP3820K4 de 3.820 kVA/kW de potencia máxima de salida, que incluye transformador, celdas de protección, así como los equipos de control y auxiliares.

- 7 PCSK FP3820K4 (3.820 kVA/kW) de Power Electronics

- Potencia instalada almacenamiento (inversores): 26,74 MW a 40°C

· CENTRO DE SECCIONAMIENTO: Será del tipo prefabricado PFU-5 (o similar) de superficie aislado. Dispondrá de un transformador para SSAA de 1.250 kVA, cuadro de SSAA, Grupo Generador de 45 kVA que conmutará en caso de fallo con el transformador de SSAA para alimentar las cargas críticas y las siguientes celdas:

- 1 celda de reserva de línea, (Reserva)

- 1 celda de línea, protección con interruptor automático para entrada BESS, (CL1)

- 1 celda de protección con interruptor automático (CP SSAA)

- 1 celda de medida, (CM)

- 1 celda de línea, protección con interruptor automático de salida a la SET, (CL2)

· LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN: Conecta el centro de seccionamiento con la subestación existente «OPDE» 30/132 kV y nueva posición de línea en el sistema de 30 kV. Se conecta a la red de transporte a través de la infraestructura ya existente desde la SET «OPDE».

SUBESTACIÓN "OPDE" 30/132 kV, 147 MVA (en funcionamiento): En la sala de celdas se dispondrán de los equipos de medida principal y redundante y en la sala de control se ubicará el PPC Pro, una solución de control avanzada, diseñada para instalaciones híbridas, que permite monitorear el punto de interconexión y controlar la generación de energía, de forma que la potencia activa inyectada a la red en el punto de conexión no supere la potencia de la capacidad de acceso de 41,266 MWac.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente PFot-ALM-099) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 29 de enero de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260003759-1